



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N° 369 -2013-OEFA/DE

PARA : **Ing. MILAGROS DEL PILAR VERÁSTEGUI SALAZAR**
Directora de la Dirección de Evaluación - OEFA

ASUNTO : Evaluación de Línea de Base de Disposición Final Inadecuada de Residuos Sólidos en el distrito de Villa María del Triunfo, departamento de Lima.

FECHA : San Isidro, 12 AGO. 2013

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de saludarla cordialmente y a la vez hacerle llegar el Informe de Evaluación de Disposición Final Inadecuada de Residuos Sólidos en el distrito de Villa María del Triunfo, departamento de Lima.

I. ANTECEDENTES

1.1. Una de las actividades priorizadas por la Dirección de Evaluación del OEFA en el POI del año 2013, consiste en evaluar el adecuado manejo integral de los Residuos Sólidos Municipales del país, con énfasis en la evaluación ambiental de botaderos y puntos críticos de acumulación de residuos sólidos, así como las acciones de fiscalización y control a cargo de los Gobiernos Locales y entidades competentes de nuestro país; en concordancia con el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA¹ del OEFA, en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013 – 2016 del Sector Ambiente² y del Plan Estratégico Institucional PEI, 2013 - 2017³.

1.2. El principal problema de gestión de los residuos sólidos municipales es el crecimiento exponencial de la población y su concentración en los centros urbanos. Cabe señalar que la población urbana es la que concentra la mayor cantidad de residuos sólidos y por ende es donde se observa con mayor énfasis la problemática de una inadecuada gestión de los mismos, sin embargo, este es un problema que se intensifica cada día más, haciéndose en algunos casos inmanejable y generando grandes impactos en todo el ecosistema urbano y los recursos naturales en el área rural⁴.

1.3. La situación de la gestión y manejo de residuos sigue siendo crítica y prioritaria en su intervención, eso se refleja con mayor énfasis en la cantidad de municipios que no disponen en lugares autorizados de disposición final, siendo hasta el año 2009, 65 municipios de un total de 1833, representando alrededor de 96% de municipios que no disponen de rellenos sanitarios, la cual trae impactos en la salud y en el

¹ Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, del OEFA para el año 2013; aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 017-2012-OEFA/CD, del 28 de Diciembre de 2012.

² Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013 – 2016 del Sector Ambiente – PESEM, aprobado con Resolución Ministerial N° 334-2012-MINAM, del 26 de Diciembre de 2012.

³ Plan Estratégico Institucional PEI, 2013 – 2017, aprobado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del OEFA N° 027-2013-OEFA/CD, del 28 de mayo de 2013.

⁴ Informe Anual de Residuos Sólidos Municipales, 2009. MINAM. Pág. 7



ambiente, por el arrojado indiscriminado de residuos al ambiente sin ningún tipo de control⁵.

- 1.4. En función de su gestión y manejo, La eliminación de residuos puede causar diversos efectos a la salud y al medio ambiente, (entre ellos al aire, aguas superficiales, aguas subterráneas, suelo, etc.); los residuos representan una pérdida de los recursos naturales, dado que se encuentran en la estructura de los metales, vidrios, cerámicas, y demás materiales reciclables orgánicos e inorgánicos; los residuos también pueden servir de fuente de energía. Por consiguiente, una buena gestión y manejo de los mismos puede proteger la salud pública y la calidad del medio ambiente, al mismo tiempo que contribuye a la conservación de los recursos naturales⁶.
- 1.5. La emisión de gases de efecto invernadero, GEI; se produce tanto por procesos naturales como por actividades humanas. La actividad humana libera ingentes cantidades de GEI a la atmósfera, aumentando las concentraciones atmosféricas de dichos gases e intensificando el efecto invernadero y el calentamiento del clima⁷. Una de las principales fuentes de GEI artificiales son los depósitos de residuos en botaderos o rellenos sanitarios liberan metano.
- 1.6. Al depositarse los residuos en los rellenos, éstos con el transcurrir del tiempo se descomponen a través de una serie de procesos químicos complejos formando los lixiviados; cuando estos líquidos contaminan las aguas superficiales y subterráneas pueden afectar la salud de las poblaciones que hacen uso de dichas aguas. Los lixiviados se forman por percolación de líquidos (ejm, agua de lluvia) sobre sustancias en proceso de descomposición, el líquido, disuelve algunas sustancias y arrastra partículas con otros compuestos químicos; en tanto que, los ácidos orgánicos producto de la descomposición contenidos en el lixiviado (ejm ácido acético, láctico o fórmico) disuelven a su vez, a los metales contenidos en los residuos, transportándolos con el lixiviado⁸.



MARCO LEGAL

2.1. MARCO LEGAL GENERAL

- 2.1.1 Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. (Artículos 22.1°, 24.1° y 26.1°).
- 2.1.2 Ley N° 28611 "Ley General del Ambiente". (Artículos 130° y 130.1).
- 2.1.3 Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos. (Artículos 9°, 10°, 31°, 32° y Disposiciones complementarias transitorias y finales).
- 2.1.4 Ley N° 29325 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental". (Artículos 6°, 11°, literales a), b), c), d) y e). Modificado por la Ley N° 30011.
- 2.1.5 Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores.



J

5 Tercer Informe Nacional de la Situación de la Gestión de los Residuos Sólidos Municipales y No Municipales, 2010. MINAM. Pág. 5

6 Acerca de los residuos y recursos materiales. Agencia Europea del Medio Ambiente, AEMA, 13/04/2011.

7 Cambio climático. Agencia Europea del Medio Ambiente AEMA, 23/08/2012.

8 Sistemas de tratamientos para lixiviados generados en rellenos sanitarios. Mironel De Jesús Corena Luna. Universidad de Sucre, Facultad de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Civil, Sincelejo. 2008



- 2.1.6 Decreto Legislativo N° 1013 "Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente". (Segunda Disposición Complementaria Final. Literales a), b), c) y d).
- 2.1.7 Decreto Legislativo N° 1065, que modifica la Ley General de Residuos Sólidos, Ley N° 27314. (Artículo 3° y artículos modificados 4°, 10°, 19°, 32°, 33°, 34° y 35°).
- 2.1.8 Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, "Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental". (Artículo 88°).
- 2.1.9 Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM "Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA". (Artículo 5°).
- 2.1.10 Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos. (Artículos 8°, 18°, 19°, 20°, 22°, 23°, 58°, 67°, 68°, 72°, 73°, 81°, 82°, 84°, 85°, 87°, 89°, 90°, 92°, 126°, 145°, 146°, 147° y 150°).
- 2.1.11 Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores.

2.2. MARCO LEGAL ESPECÍFICO

- 2.2.1 Ley N° 28256, Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- 2.2.2 Decreto Supremo N° 021-2008-MTC, Reglamento de la Ley N° 28256, Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- 2.2.3 Decreto Supremo N° 002-2010-AG, Reglamento del Sistema Sanitario de Porcinos.
- 2.2.4 Decreto Supremo N° 015-2012-AG, Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto.
- 2.2.5 Decreto Supremo N° 016-2012-AG, Reglamento del Manejo de los Residuos Sólidos del Sector Agrario.
- 2.2.6 Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA. Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición.
- 2.2.7 Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM. Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 2.2.8 Resolución Ministerial N° 373-2010/MINSA.- Plan Nacional de Gestión de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo 2010-2012.
- 2.2.9 Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA.- Norma Técnica de Salud 096-MINSA/DIGESA Vol. 01, "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

III. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Evaluar la disposición final inadecuada de residuos sólidos en la jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo, provincia y departamento de Lima, identificando posibles zonas impactadas y sus correspondientes factores de riesgo a la salud y al ambiente, dichas actividades podrán servir de evidencia para la toma de decisiones preventiva y correctiva, conforme al marco normativo vigente.

ff





4.2. Objetivos específicos

- Sensibilizar a las autoridades municipales del distrito de Villa María del Triunfo, sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos municipales de su jurisdicción.
- Identificar y evaluar en campo el manejo de los residuos sólidos municipales en la jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo, con énfasis en la disposición final inadecuada de residuos.
- Enfatar la identificación de zonas afectadas por botaderos de residuos sólidos, en cuencas hídricas, zonas agrícolas, zonas arqueológicas, áreas naturales protegidas, zonas vulnerables, entre otros.
- Evaluaciones en campo de zonas críticas de acopio y reciclaje informal de residuos sólidos, en la jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo.
- Brindar información sustentada que sirva de insumo a la Sub Dirección de Supervisión a Entidades Públicas del OEFA y a otras entidades competentes para que a través de ellas se canalicen las medidas preventivas y correctivas necesarias.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE CAMPO

El día 26 de abril del presente año 2013, se desarrolló una visita a las principales zonas críticas de manejo inadecuado de residuos sólidos en la jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo, a fin de identificar zonas de disposición final inadecuada de residuos sólidos sean domésticos, industriales o peligrosos, así como también; zonas de manejo, acopio y/o reciclaje informal de residuos. Para el desarrollo de las actividades, se contó con el apoyo de una movilidad institucional, equipo portátil de GPS y cámara digital para levantar información que identifique plenamente las zonas afectadas.

- Se inició las inspecciones en la zona más al nor-oeste, específicamente en la zona limítrofe con los distritos de La Molina y Santiago de Surco.
- La ruta a seguir fue en el sentido de nor-oeste a sur, terminando en los límites de los distritos de Villa El Salvador y Pachacamac.
- En cada zona visitada, se levantó datos de georeferenciación del lugar y se tomaron fotos y videos representativos.
- En las zonas de difícil acceso, o de cierta inseguridad y/o peligrosidad, en lo posible se trató de captar imágenes a cierta distancia, tomando como referencia las zonas impactadas y el relieve propio del lugar.
- En algunos casos se ha logrado recoger información verbal de pobladores de las zonas visitadas o de trabajadores Municipales, en lo posible tratando de identificar a las personas entrevistadas.

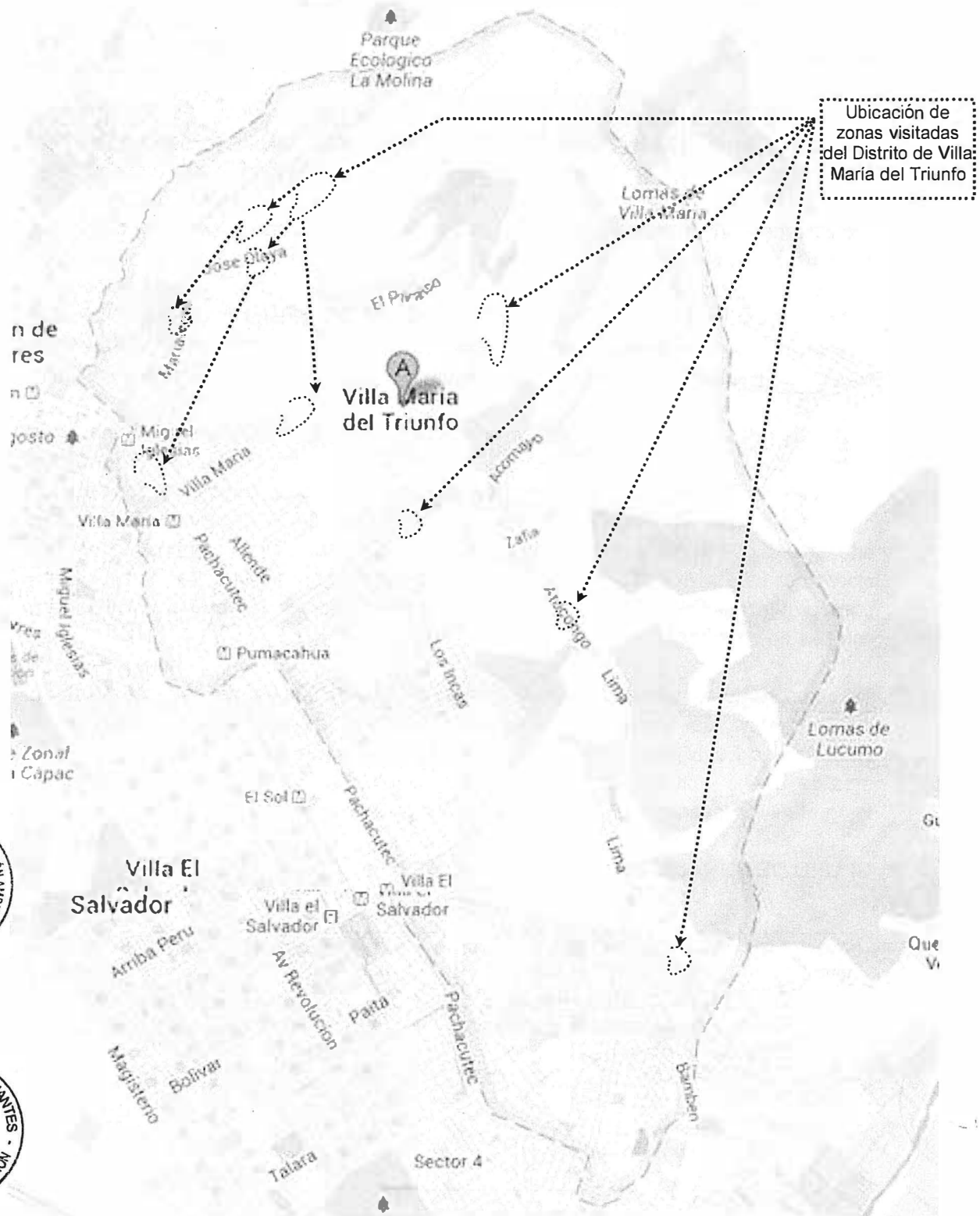


FF



MAPA N° 1

UBICACIÓN DE ZONAS VISITADAS PARA VERIFICAR EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO



f

**V. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN – IDENTIFICACIÓN DE BOTADEROS Y ZONAS CRÍTICAS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO****5.1. Zona informal de Criadero de Cerdos, en la zona conocida como Nueva Esperanza, detrás del Cementerio de Nueva Esperanza, en la jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo**

Se constató, la existencia de una zona de grandes dimensiones 7 hectáreas aproximadamente, de parcelas destinadas a la crianza informal de cerdos, los corrales clandestinos se ubican en el lado norte del cementerio de Nueva Esperanza, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 1, las paredes de los corrales están improvisados con maderas, cartones, triplay o plásticos deteriorados o rotos; del interior de estos lugares emanan olores nauseabundos intensos, y en la mayoría de los casos se descargan las excretas de los cerdos directamente a las vías de acceso; parte de los corrales de cerdos aledaños al cementerio precitado, también colindan con las viviendas urbanas del lado noroeste del cementerio, generando malestar en la población de las asociaciones de vivienda Los Eucaliptos y Laderas de Los Eucaliptos.

Los encargados que operan los corrales manifiestan que trabajan en dicho lugar desde hace varios años atrás (10 ó 15 años), desconocen las condiciones de inocuidad como (vacunas y alimentación de cerdos, higiene, limpieza y desinfección de corrales, etc); se evidenció la preparación de alimentos de cerdos en fogones artesanales con desperdicios orgánicos generando humaredas y diseminación de mas olores por esta actividad. Existe un alto grado de inseguridad en toda la zona y muy poca predisposición a brindar información de las personas que operan y cuidan los corrales de chanchos.

Tal como se puede visualizar en la fotografía N° 6, las chancherías identificadas por el lado nor-oeste, del cementerio de Nueva Esperanza, colindan con la asociación de vivienda Los Eucaliptos y Ampliación Las Laderas de Los Eucaliptos, es decir en un área de zonificación inapropiado para esta actividad. A continuación se muestran las fotografías representativas de las visitas realizadas en campo.

**GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 1****Cuadro N° 1**

N° de Punto	Identificación y Observaciones del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Zona informal de Criadero de Cerdos, en la zona conocida como Nueva Esperanza, detrás del Cementerio de Nueva Esperanza, en la jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo.	18L 0291018E 8655270N	26/04/2013 02:12:10 p.m.	272
2		18L 0291064E 8655586N	26/04/2013 02:16:43 p.m.	281
3		18L 0291149E 8655878N	26/04/2013 02:21:04 p.m.	286
4	El área total impactada es 7 hectáreas aproximadamente.	18L 0291146E 8656174N	26/04/2013 02:24:39 p.m.	309

A continuación, se muestran fotografías representativas de los lugares visitados.

F

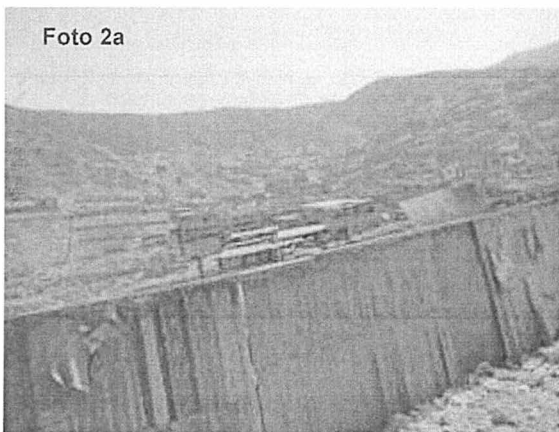




"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Fotografía N° 1. Evidencia del tipo de infraestructura existente en las Chancherías de Nueva Esperanza, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0291018E 8655270N)



Fotografías N° 2a y 2b. Evidencias de la cercanía de los corrales de crianza informal de cerdos con las poblaciones circundantes y con el Cementerio de Nueva Esperanza, del Distrito de Villa María del Triunfo, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0291064E 8655586N)



Fotografías N° 3a y 3b. Evidencias de la disposición de las chancherías, en las laderas de los cerros, en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N° 1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0291149E 8655878N)



ff



Fotografía N° 4. Evidencia del tipo de infraestructura existente en las Chancherías de Nueva Esperanza, en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N° 1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0291149E 8655878N)



Fotografía N° 5. Evidencia del conglomerado de Chancherías clandestinas en la zona de Nueva Esperanza, en el punto georeferenciado N° 4, del Cuadro N° 1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0291149E 8655878N)



JF



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Fotografía N° 6. Imagen satelital, donde se ubican los puntos de georeferenciación y las chancherías informales instaladas en el lado norte del Cementerio de Nueva Esperanza, en la jurisdicción distrito de Villa María del Triunfo. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0291018E 8655270N, 18L 0291064E 8655586N, 18L 0291149E 8655878N y 18L 0291149E 8655878N)

off

**5.2. Zona informal de Crianza de Cerdos, en las zonas circundantes al Cerro Media Luna, en el extremo nor este de la Asociación de Vivienda San Gabriel Alto, en la jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo**

Se constató, la existencia de una zona de grandes dimensiones 2 hectáreas aproximadamente, ubicado en las laderas circundantes al cerro Media Luna en el extremo del lado nor este de la asociación de vivienda de San Gabriel Alto, en el distrito de Villa María del Triunfo, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 2; en dicho lugar se constató varios lotes de terrenos donde se desarrolla la crianza informal de cerdos, los corrales improvisados son de maderas, cartones, triplay o plásticos deteriorados o rotos; del interior de estos lugares emanan olores nauseabundos intensos, y en la mayoría de los casos se descargan las excretas de los cerdos directamente a las vías de acceso; debido al crecimiento urbano toda esta zona de crianza ha quedado en el intermedio de otras asociaciones de viviendas marginales (Asentamientos Humanos), es decir en un área de zonificación completamente inapropiado para esta actividad.

No se pudo, recabar información de los dueños o encargados de los corrales sin embargo se pudo apreciar que dicha actividad se desarrolla sin las mínimas condiciones sanitarias y ambientales; se evidenció también la preparación de alimentos de cerdos en fogones artesanales con desperdicios orgánicos lo cual genera humaredas y diseminación de más olores por esta actividad. En todo este lugar existe un alto grado de inseguridad y muy poca predisposición a brindar información de la población y de las personas que cuidan los corrales de chanchos.

Tal como se puede visualizar en la fotografía N° 12, las chancherías identificadas extremo del lado nor este de la asociación de vivienda de San Gabriel Alto, en el distrito de Villa María del Triunfo, muestra como los lotes de terrenos dedicados a la crianza informal de cerdos colindan con las asociaciones de vivienda marginales (Asentamientos humanos), confirmando la incompatibilidad de zonificación para esta actividad.

A continuación se muestran las fotografías representativas de las visitas realizadas en campo.

GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 2**Cuadro N° 2**

N° de Punto	Identificación y Observaciones del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Zona informal de Criadero de Cerdos, en las zonas circundantes al Cerro Media Luna, en el extremo nor este de la Asociación de Vivienda	18L 0289331E 8658160N	26/04/2013 11:20:53 a.m.	356
2	San Gabriel Alto, en la jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo.	18L 0289373E 8658224N	26/04/2013 11:23:38 a.m.	364
3	El área total impactada es 20 000 m ² , aproximadamente.	18L 0289357E 8658278N	26/04/2013 11:27:49 a.m.	373
4		18L 0289482E 8658297N	26/04/2013 11:31:53 a.m.	376

A continuación, se muestran fotografías representativas de los lugares visitados.



AF



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

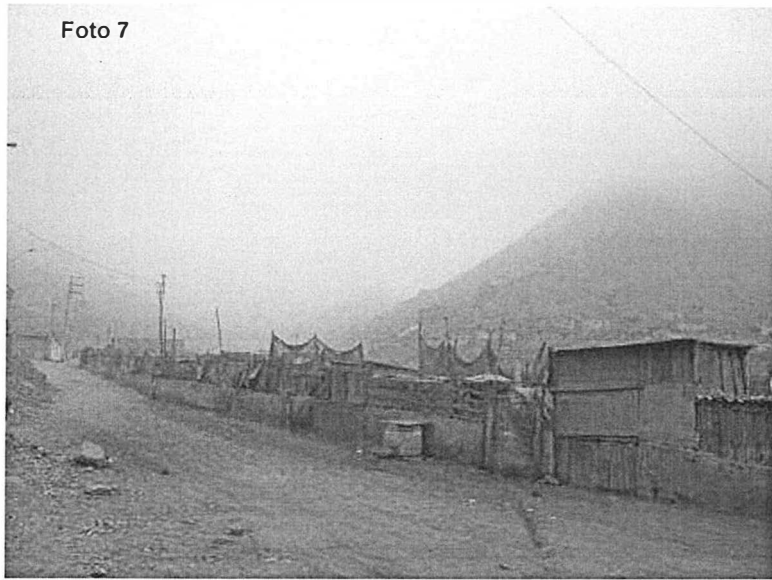


Foto 7

Fotografía N° 7. Evidencia de la existencia de corrales de crianza informal de cerdos, en las laderas circundantes al cerro Media Luna en el extremo del lado nor este de la asociación de vivienda de San Gabriel Alto, en el distrito de Villa María del Triunfo, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0289331E 8658160N)



Foto 8a



Foto 8b

Fotografías N° 8a y 8b. Evidencias de la existencia de corrales de crianza informal de cerdos, en las laderas circundantes al cerro Media Luna en el extremo del lado nor este de la asociación de vivienda de San Gabriel Alto, en el distrito de Villa María del Triunfo, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0289331E 8658160N)



Foto 9a



Foto 9b

Fotografías N° 9a y 9b. Evidencias del tipo de infraestructura de los corrales de crianza informal de cerdos, en las laderas circundantes al cerro Media Luna en el extremo del lado nor este de la asociación de vivienda de San Gabriel Alto, en el distrito de Villa María del Triunfo, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0289373E 8658224N)



Handwritten mark

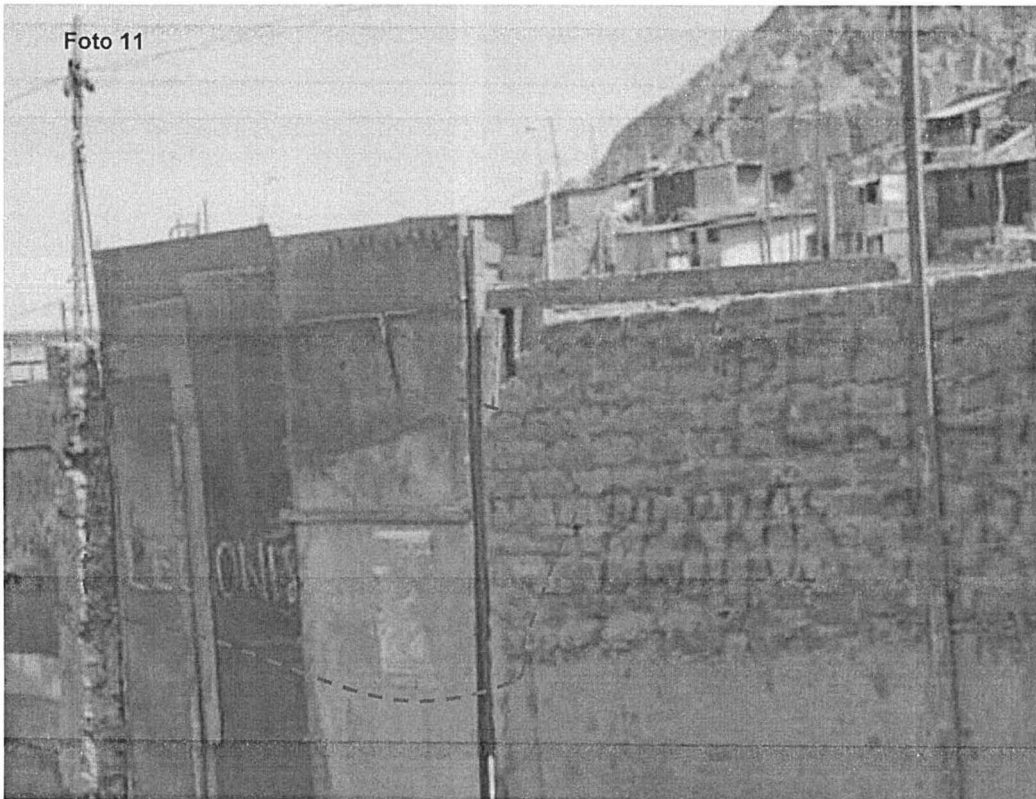


Foto 10



Fotografía N° 10. Evidencia de la magnitud de algunos corrales de crianza informal de cerdos, en las partes bajas del cerro Media Luna en el extremo del lado nor este de la asociación de vivienda de San Gabriel Alto, en el distrito de Villa María del Triunfo, en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0289357E 8658278N)

Foto 11



Fotografía N° 11. Evidencia de letreros en las puertas de algunas parcelas, donde se ofrece lechones al público, que transita por la vía principal de la parte baja del cerro Media Luna, en el extremo nor este de la asociación de vivienda de San Gabriel Alto, en el distrito de Villa María del Triunfo, en el punto georeferenciado N° 4, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0289482E 8658297N)





Fotografía N° 12. Imagen satelital, donde se muestra la ubicación de los puntos de georeferenciación y las chancherías informales. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0289331E 8658160N, 18L 0289373E 8658224N, 18L 0289357E 8658278N y 18L 0289482E 8658297N)

5.3. Zona crítica de acumulación de residuos sólidos, en el parque abandonado, ubicado en la intersección de Calle Mariscal Andrés Avelino Cáceres con Calle 7 de Junio, en la zona de San Gabriel Alto, jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo

Se constató, un punto crítico de acumulación de residuos sólidos en el parque abandonado, ubicado en la intersección de Calle Mariscal Andrés Avelino Cáceres con Calle 7 de Junio, en la zona de San Gabriel Alto, jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 3. El área total impactada es 1000 m², aproximadamente; se verificó la existencia de



ff



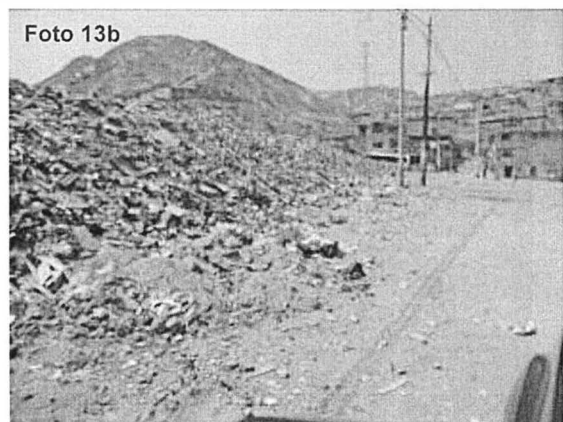
acumulaciones de residuos sólidos domésticos y de construcción, presencia de animales domésticos (perros sobre la basura) y recicladores rebuscando algo de valor entre los residuos.

GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 3

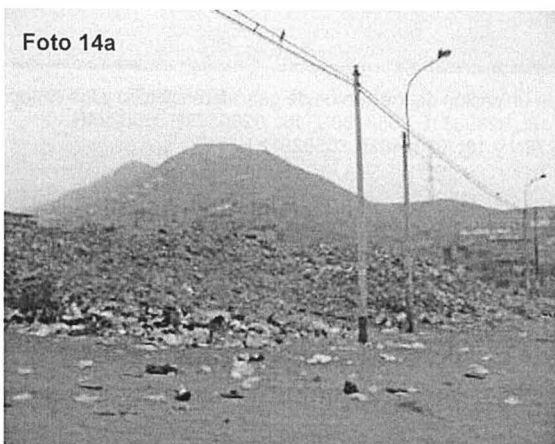
Cuadro N° 3

N° de Punto	Identificación y Observaciones del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Zona crítica de acumulación de residuos sólidos, en el parque abandonado, ubicado en la intersección de Calle Mariscal Andrés Avelino Cáceres con Calle 7 de Junio, en la zona de San Gabriel Alto, jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo.	18L 0288514E 8657516N	26/04/2013 11:35:09 a.m.	278
2	El área total impactada es 1000 m ² , aproximadamente.	18L 0288526E 8657560N	26/04/2013 11:40:22 a.m.	281

A continuación, se muestran fotografías representativas de los lugares visitados.



Fotografías N° 13a y 13b. Evidencias de la acumulación de residuos sólidos domésticos y de construcción en los extremos del parque ubicado en la intersección de Calle Mariscal Andrés Avelino Cáceres con Calle 7 de Junio Alto, en el distrito de Villa María del Triunfo, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 3. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0288514E 8657516N)



Fotografías N° 14a y 14b. Evidencias de la acumulación de residuos sólidos domésticos y de construcción en los extremos del parque ubicado en la intersección de Calle Mariscal Andrés Avelino Cáceres con Calle 7 de Junio Alto, en el distrito de Villa María del Triunfo, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 3. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0288514E 8657516N)



Handwritten signature or initials.



Fotografía N° 15. Evidencia de la presencia de recicladores y de animales domésticos entre la basura acumulada de residuos sólidos domésticos y de construcción en uno de los extremos del parque ubicado en la intersección de Calle Mariscal Andrés Bello con Calle 7 de Junio Alto, en el distrito de Villa María del Triunfo, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 3. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0288526E 8657560N)

5.4. Zona crítica de acumulación de residuos sólidos, en la Calle 7 de Junio intersección con Calle Túpac Amaru, en la zona de San Gabriel Alto, en la jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo

Se constató, otro punto crítico de acumulación de residuos sólidos, ubicado en la intersección Calle 7 de Junio con Calle Túpac Amaru, en la zona de San Gabriel Alto, en la jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 4. El área total impactada es 500 m², aproximadamente, los residuos acumulados son domésticos y de construcción.

GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 4

Cuadro N° 4

N° de Punto	Identificación y Observaciones del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Zona crítica de acumulación de residuos sólidos, en la Calle 7 de Junio intersección con Calle Túpac Amaru, en la zona de San Gabriel Alto, en la jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo.	18L 0288492E 8657378N	26/04/2013 11:45:27 a.m.	273
2	El área total impactada es 500 m ² , aproximadamente.	18L 0288458E 8657346N	26/04/2013 11:48:06 a.m.	271



f

A continuación, se muestran fotografías representativas de los lugares visitados.



Fotografía N° 16. Evidencia de la acumulación de residuos sólidos de construcción en la berma de la Calle 7 de Junio, en la zona de San Gabriel Alto, distrito de Villa María del Triunfo, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 4. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0288492E 8657378N)



Fotografía N° 17. Evidencia de la acumulación de residuos sólidos domésticos y de construcción en la berma de la Calle 7 de Junio, en la zona de San Gabriel Alto, distrito de Villa María del Triunfo, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 4. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0288458E 8657346N)



JF



5.5. Zona crítica de acumulación de residuos sólidos, en el parque ubicado en la intersección del Jr. José Olaya con el Jr. Ferrocarril, en la zona de José Gálvez, en la jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo

Se constató, un punto crítico de acumulación de residuos sólidos en el parque abandonado de la intersección del Jr. José Olaya con el Jr. Ferrocarril, en la zona de José Gálvez, jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 5. El área total impactada es 200 m², aproximadamente, se verificó la existencia de acumulaciones de residuos de construcción principalmente.

GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 5

Cuadro N° 5

N° de Punto	Identificación y Observaciones del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Zona crítica de acumulación de residuos sólidos, en el parque ubicado en la intersección del Jr. José Olaya con el Jr. Ferrocarril, en la zona de José Gálvez, en la jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo. El área total impactada es 200 m ² , aproximadamente.	18L 0293109E 8648584N	26/04/2013 11:55:09 a.m.	128
2		18L 0293082E 8648610N	26/04/2013 12:02:31 p.m.	128

A continuación, se muestran fotografías representativas de los lugares visitados.



Fotografía N° 18. Evidencia de grandes montículos de residuos sólidos de construcción en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 5. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0293109E 8648584N)



off



Foto 19



Fotografía N° 19. Evidencia de grandes montículos de residuos sólidos de construcción en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 5. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0293082E 8648610N)

5.6. Zona crítica de acumulación de residuos sólidos, en el lado oeste del cementerio de Nueva Esperanza, en la jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo

Se constató otro punto crítico de acumulación de residuos sólidos en el lado oeste del cementerio de Nueva Esperanza, en la jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 6. El área total impactada es 1000 m², aproximadamente, cabe aclarar que el cementerio por sus lados oeste, este y norte, no cuenta con cerco perimétrico, por lo que existen accesos de tránsito peatonal, vehículos y recicladores para el ingreso de residuos, domésticos y de construcción.

GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 6

Cuadro N° 6

N° de Punto	Identificación y Observaciones del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Zona crítica de acumulación de residuos sólidos, en el lado oeste del cementerio de Nueva Esperanza, en la jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo.	18L 0290936E 8655103N	26/04/2013 12:50:09 p.m.	320
2	El área total impactada es 1000 m ² , aproximadamente.	18L 0290916E 8654988N	26/04/2013 12:55:31 p.m.	313

A continuación, se muestran fotografías representativas de los lugares visitados.

AF



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Foto 20a

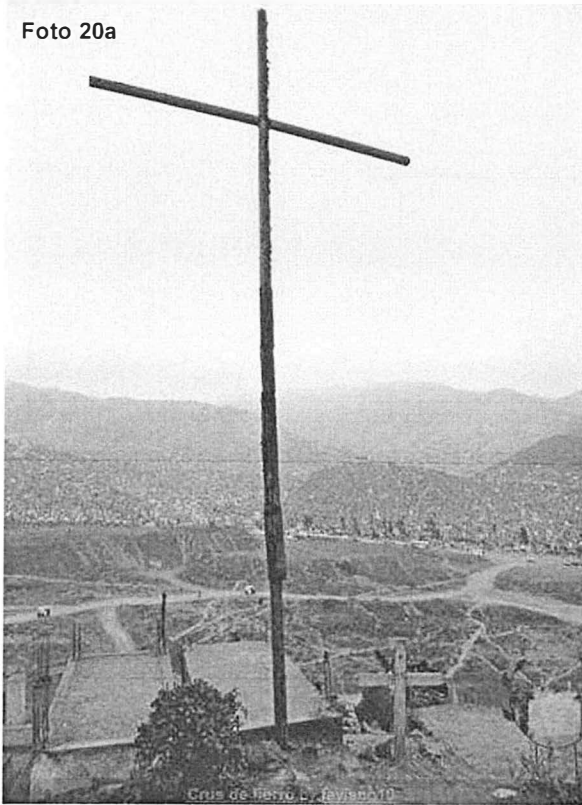
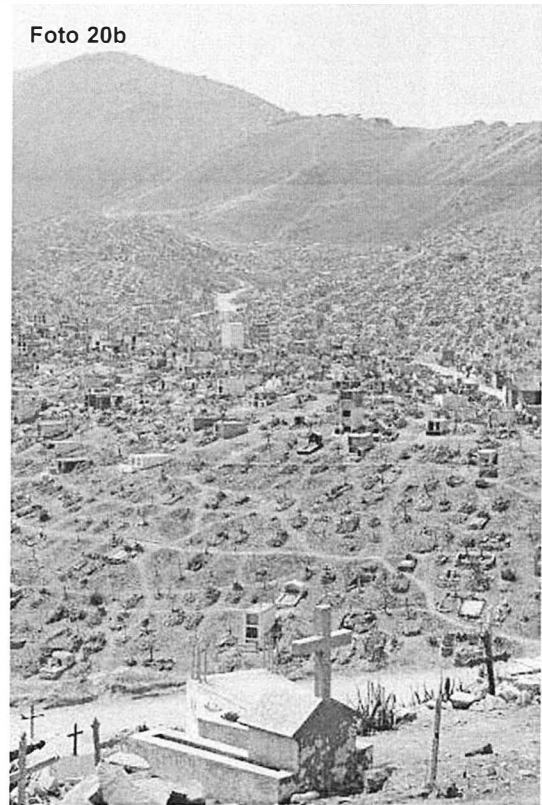


Foto 20b



Fotografías N° 20a y 20b. Evidencias del tipo de distribución de la infraestructura del cementerio de La Nueva Esperanza del distrito de Villa María del Triunfo, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 6. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0290936E 8655103N)

Foto 21



Fotografía N° 21. Evidencia de grandes montículos de residuos sólidos domésticos y de construcción en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 6. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0290936E 8655103N)



SA



Foto 22



Fotografía N° 22. Evidencia de grandes montículos de residuos sólidos de construcción en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 6. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0290916E 8654988N)

VI. OTRAS ZONAS EVALUADAS EN EL DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

6.1. Vías de acceso y tránsito urbano de la Av. Primavera, Av. José Carlos Mariátegui, José Olaya, Av. Villa María, Av. 26 de Noviembre, Av. Atocongo, entre otros. en la Jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo

En todo el recorrido de las vías de acceso y tránsito urbano de la Av. Primavera, Av. José Carlos Mariátegui, José Olaya, Av. Villa María, Av. 26 de Noviembre, Av. Atocongo, entre otros. en la Jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 7. No se evidenció acumulaciones de residuos sólidos domésticos, ni de construcción significativos.

GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 7

Cuadro N° 7

N° de Punto	Identificación y Observaciones del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Vías de acceso y tránsito urbano de la Av. Primavera, Av. José Carlos Mariátegui, José Olaya, Av. Villa María, Av. 26 de Noviembre, Av. Atocongo, entre otros. en la Jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo.	18L 0287673E 8656370N	26/04/2013 11:23:08 a.m.	191
2		18L 0287952E 8657135N	26/04/2013 11:30:48 a.m.	239
3		18L 0288861E 8656960N	26/04/2013 11:50:08 a.m.	270
4	En todo el recorrido de estas vías, no se evidenció zonas de acumulación de residuos sólidos domésticos o de construcción significativos	18L 0288608E 8654908N	24/04/2013 12:03:31 p.m.	190
5		18L 0289841E 8653719N	24/04/2013 02:10:57 p.m.	199
6		18L 0282192E 8652476N	24/04/2013 03:08:09 p.m.	213





PERÚ

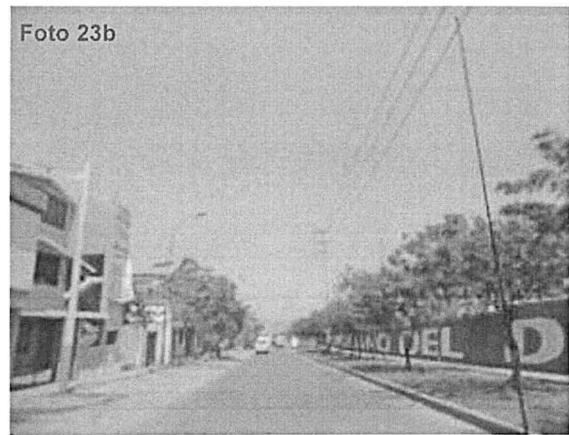
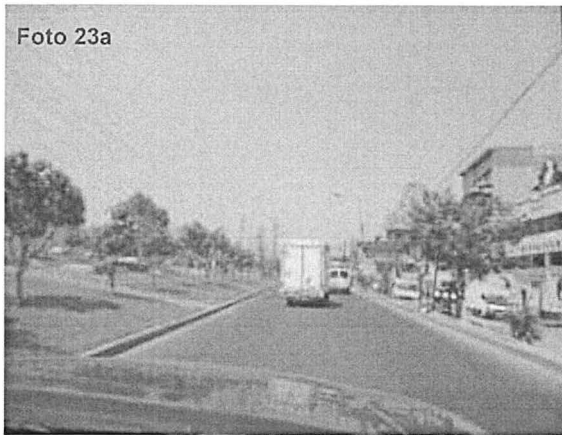
Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

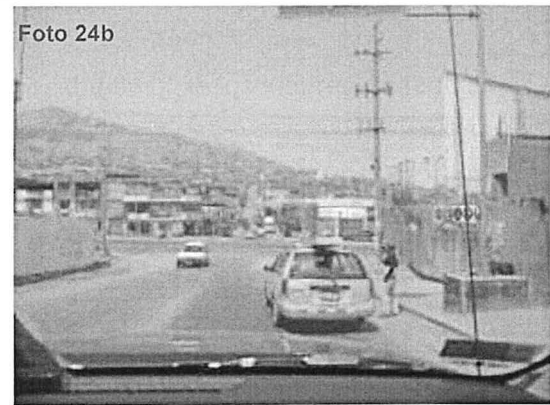
Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

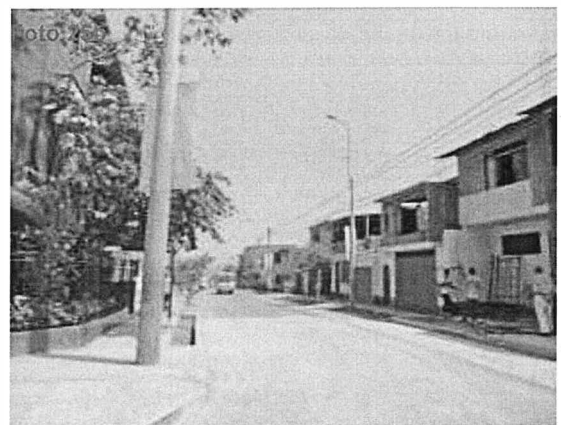
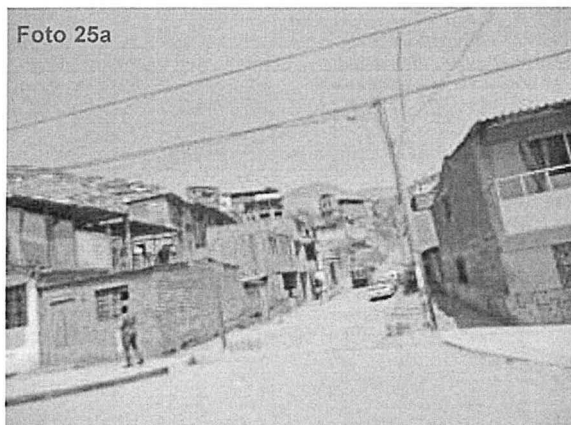
A continuación, se muestran fotografías representativas de los lugares visitados



Fotografías N°23a y 23b. Vistas de las bermas centrales y laterales de la Av. Primavera a la altura del IPD en la jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 7. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0299566E 8661898N)



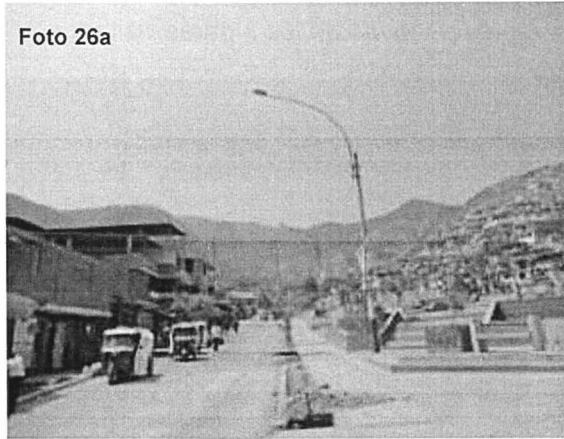
Fotografías N°24a y 24b. Vistas de las bermas centrales y laterales de la Av. José Carlos Mariátegui, a la altura de la Asociación de Vivienda San Gabriel Alto, en la jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 7. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0299566E 8661898N)



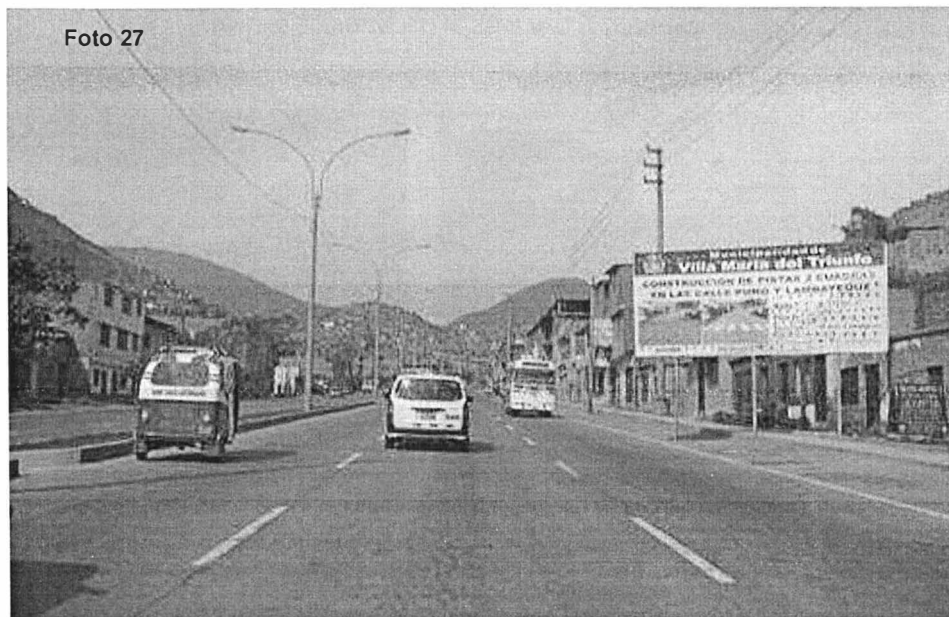
Fotografías N°25a y 25b. Vistas de las bermas centrales y laterales de la Av. 2 de mayo, a la altura de la zona conocida como Vallecito Alto, en la jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo, en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N° 7. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0299566E 8661898N)



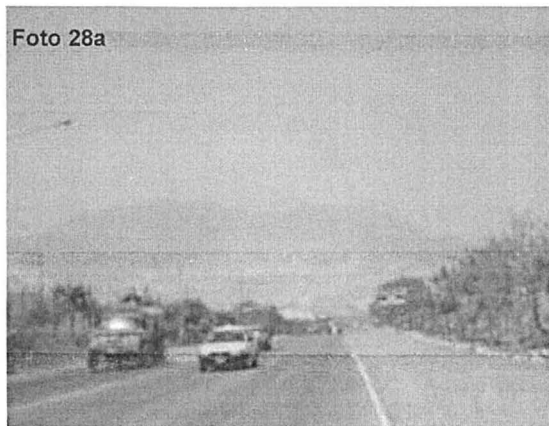
Handwritten signature



Fotografías N° 26a y 26b. Vistas de las bermas centrales y laterales de la Av. Villa María, cerca a la plaza de armas, luce en proceso de remodelación, en el punto georeferenciado N° 4, del Cuadro N° 7. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0299566E 8661898N)



Fotografía N° 27. Vista de las bermas centrales y laterales de la Av. 26 de Noviembre, camino a la zona de Nueva Esperanza, luce libre de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 5, del Cuadro N° 7. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0299566E 8661898N)



Fotografías N° 28a, y 28b. Vistas de las bermas centrales y laterales de la Av. Atocongo, luce libre de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 6, del Cuadro N° 7. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0299566E 8661898N)



JF



VII. CONCLUSIONES

6.1 Dentro de la jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo, se identificó dos (02) grandes zonas donde se realiza la crianza informal de cerdos ubicados en el Lado norte del cementerio de Nueva Esperanza y en las zonas circundantes a las laderas del cerro Media luna en el extremo nor este de la asociación de vivienda de San Gabriel Alto, respectivamente; conforme a la georeferenciación de los Cuadros N° 01 y 02. Del mismo modo, se identificó cuatro (04) puntos críticos principales de acumulación de residuos sólidos en la zona urbana del distrito de Villa María del Triunfo, identificados en los Cuadro N° 03, 04, 05 y 06. Dichos residuos por su naturaleza física, química y/o biológica pueden estar generando impactos a la salud y al ambiente, principalmente a la población que habita en las zonas aledañas a dichos puntos. También, se verificó las principales vías de acceso y de tránsito de la zona urbana del distrito de Villa María del Triunfo, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 07, en todo este recorrido, no se evidenció acumulaciones de residuos sólidos domésticos ni de construcción significativos.

6.2 Se constató, la existencia de una zona de grandes dimensiones (7 hectáreas aproximadamente), de lotes de terrenos de diferentes dimensiones, donde se realiza la crianza informal de cerdos, en el lado norte del cementerio de Nueva Esperanza, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 1, la infraestructura de los corrales son improvisados con maderas, cartones, triplay y/o plásticos deteriorados o rotos; del interior de estos lugares emanan olores nauseabundos intensos y en la mayoría de los casos descargan las excretas de los cerdos directamente a las vías de acceso; parte de los corrales colindan con el lado norte del cementerio y a su vez con las viviendas urbano marginales del lado noroeste del cementerio, (Asociaciones de vivienda Los Eucaliptos y Laderas de Los Eucaliptos). De las entrevistas con algunos encargados de los corrales manifiestan trabajar en dicho lugar desde hace varios años atrás y desconocen las condiciones sanitarias e inocuidad como (vacunas y alimentación de cerdos, higiene, limpieza y desinfección de corrales, etc.); se evidenció la preparación de alimentos de cerdos en fogones artesanales con desperdicios orgánicos generando humaredas y diseminación de otros olores. Conforme a la fotografía satelital N° 6, dichas chancherías se encuentran en un área de zonificación inapropiado para esta actividad, incumpliendo la normativa sectorial vigente.

6.3 Se constató, la existencia de otra zona de gran dimensión (2 hectáreas aproximadamente), de lotes de terrenos de diferentes dimensiones, donde se realiza la crianza informal de cerdos, en las laderas circundantes al cerro Media Luna en el extremo nor este de la asociación de vivienda San Gabriel Alto, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 2, la infraestructura de los corrales son improvisados con maderas, cartones, triplay y/o plásticos deteriorados o rotos; del interior de estos lugares emanan olores nauseabundos intensos y en la mayoría de La zona identificada se encuentra en el intermedio de varias asociaciones de viviendas marginales (Asentamientos Humanos). Se evidenció la preparación de alimentos de cerdos en fogones artesanales con desperdicios orgánicos generando humaredas y diseminación de otros olores; de las entrevistas con algunos lugareños indicaron que dicho lugar existe desde hace varios años atrás y que no existe



F



condiciones sanitarias y ambientales (Higiene, limpieza y desinfección de corrales, etc.); lo cual genera un malestar constante a dichas poblaciones. Conforme a la fotografía satelital N° 14, dichas chancherías se encuentran en un área de zonificación inapropiado para esta actividad, incumpliendo la normativa sectorial vigente.

6.4 Las dos (02) zonas de grandes dimensiones de crianza informal de cerdos identificados, incumplen los lineamientos dados en el Decreto Supremo N° 002-2010-AG, Reglamento del Sistema Sanitario de Porcinos y en el Decreto Supremo N° 016-2012-AG, Reglamento del Manejo de los Residuos Sólidos del Sector Agrario.

6.5 Se corroboró, la existencia de cuatro (04) puntos críticos significativos de acumulación residuos sólidos, en la jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo, conforme a la georeferenciación de los Cuadros N° 3, 4, 5 y 6, los cuales se ubican en:

- Parque abandonado, ubicado en la intersección de Calle Mariscal Andrés Avelino Cáceres con Calle 7 de Junio, en la zona de San Gabriel Alto. El área total impactada es 1000 m², aproximadamente.
- Intersección Calle 7 de Junio con Calle Túpac Amaru, en la zona de San Gabriel Alto. El área total impactada es 500 m², aproximadamente.
- Parque abandonado de la intersección del Jr. José Olaya con el Jr. Ferrocarril, en la zona de San Gabriel Alto. El área total impactada es 200 m², aproximadamente.
- Lado oeste del cementerio de Nueva Esperanza, El área total impactada es 1000 m² aproximadamente.

6.6 De las visitas realizadas a las vías de acceso y tránsito urbano de la Av. Primavera, Av. José Carlos Mariátegui, José Olaya, Av. Villa María, Av. 26 de Noviembre, Av. Atocongo, entre otros. en la Jurisdicción del distrito de Villa María del Triunfo, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 7, en toda la amplitud de estas zonas visitadas, no se evidenció acumulación, ni arrojó de residuos sólidos domésticos ni de construcción significativos.

6.7 Las condiciones ambientales identificadas, en cada zona visitada, corresponden a verificaciones puntuales en la fecha y momento dado, no necesariamente son determinantes, si no que están sujetos de una posterior verificación y confirmación con los representantes de la municipalidad de Villa María del Triunfo.



VII RECOMENDACIONES



7.1 Remitir copia del presente informe a la Dirección de Supervisión del OEFA con atención a la Subdirección de Supervisión a Entidades Públicas para conocimiento y fines, en el marco de sus funciones establecidas en el D.S. 022-2009-MINAM y en el marco de la Ley N° 30011, Ley que modifica la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

JF

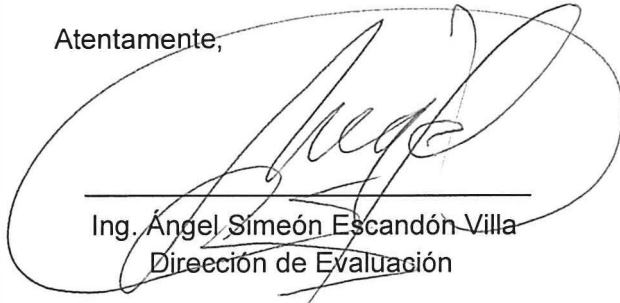


- 7.2 Corresponde al Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA y a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios – DGAAA, hacer cumplir los lineamientos dados en el Decreto Supremo N° 002-2010-AG, Reglamento del Sistema Sanitario de Porcinos y en el Decreto Supremo N° 016-2012-AG, Reglamento del Manejo de los Residuos Sólidos del Sector Agrario, para las zonas de crianza informal de cerdos, debidamente georeferenciados en los Cuadros N° 1 y 2.
- 7.3 Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, incluir en su Plan de Manejo de Residuos Sólidos, lineamientos de alternativas sostenibles de solución, a los problemas identificados en el presente informe.
- 7.4 Para controlar, erradicar y prevenir los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos debidamente georeferenciados en los Cuadros N° 3, 4, 5 y 6; se recomienda fortalecer las normativas locales sobre arrojado de residuos sólidos en la vía pública, zonas agrícolas, zonas vulnerables y áreas protegidas del distrito; así mismo, optimizar su sistema de recolección de residuos sólidos municipales en zonas de alta generación, zonas de límites distritales, zonas identificadas en el presente informe, etc.; y realizar acciones permanentes de vigilancia y control, incluyendo medidas preventivas y de advertencia.



Es todo cuanto tengo que informar a usted


Atentamente,



Ing. Ángel Simeón Escandón Villa
Dirección de Evaluación

San Isidro, 12 AGO. 2013

De conformidad con el Informe que antecede y estando de acuerdo con su contenido APRUEBESE el Informe N° 369 -2013-OEFA/DE



Ing. MILAGROS DEL PILAR VERÁSTEGUI SALAZAR
Directora de la Dirección de Evaluación
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental